



Nº 4

LA PLATA, viernes 23 de enero de 2015

## EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

### COMUNICA

- SUMARIO**
- \* RESOLUCION N° 034, DISPONIENDO BAJA POR FALLECIMIENTO Y ASCENSO "POST MORTEM", DEL OFICIAL SUBAYUDANTE (CDO) SERGIO MATIAS AVALOS.
  - \* RESOLUCIÓN N° 013, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA, A QUIENES APORTEN INFORMACIÓN FEHACIENTE QUE CONTRIBUYA A DAR CON EL PARADERO Y ESCLARECER LA DESAPARICIÓN FORZADA DE ROBERTO SORONDO.
  - \* DISPOSICIONES DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° 001, 002 Y 003, AUTORIZANDO DESIGNACIONES COMO JEFES DE SEGURIDAD, Y CAMBIO DE SEDE, A PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
  - \* SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

#### PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 19 de enero de 2015.

**VISTO** el fallecimiento del Oficial Subayudante, Matías AVALOS, Legajo N° 179.269, numerario de la Dirección General Investigaciones en Función Judicial, D.D.I. La Plata, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Oficial Subayudante resultó mortalmente herido de arma de fuego en un hecho acaecido el día 19 de enero de 2015, alrededor de las 18 horas;

Que en la fecha y hora mencionadas, el Oficial Subayudante, en circunstancias que procedían a la detención del imputado FERNANDO BORGES y en el momento que el grupo operativo en el que él se encontraba se aproximaba a pie, vistiendo de civil, hacia un grupo de personas ubicadas en la esquina de un precario taller indicado como el lugar donde estaría la persona sobre la cual pesaba la orden de detención y sin mediar acto alguno uno de los sujetos extrajo un arma de fuego, gritando "es la yuta" y apunta directamente hacia el personal policial que se acercaba;

Que, en ese momento, viendo en peligro la vida de sus compañeros el Oficial AVALOS se arrojó sobre el agresor esgrimiendo su arma reglamentaria identificándose como personal policial, lo que generó un intercambio de disparos que concluyó con el fallecimiento del efectivo;

Que en orden a ello corresponde disponer la baja por fallecimiento del Oficial Subayudante AVALOS, en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982, como asimismo su ascenso "post mortem" al grado de Oficial Subinspector (cdo.), por aplicación de lo normado en los artículos 30 y 51 Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la baja por fallecimiento, a partir del 19 de enero de 2015, del Oficial Subayudante (cdo) Sergio Matias AVALOS (D.N.I. 32.007.361 - Clase 1985), en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982.

**ARTÍCULO 2°.-** Ascender "post mortem", a partir del 19 de enero de 2015, al grado de Oficial Subinspector (cdo) al Oficial Subayudante (cdo) (D.N.I. 32.007.361 - Clase 1985), en los términos de los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, notificar a los causahabientes, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 034.**

**ALEJANDRO S. GRANADOS**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 13 de enero de 2015.**

**VISTO** que por expediente N° 21.100-246.095/14 se tramita ofrecimiento público de recompensa, solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen a quienes aporten datos útiles para dar con el paradero o esclarecer la desaparición de ROBERTO SORONDO (IPP N° 17-00-004086-14) y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio N° 1.531/10, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa,

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales se han recabado los antecedentes del caso;

Que según da cuenta el Agente Fiscal que interviene en la investigación (fojas 2, 2 vuelta y 7.), ROBERTO SORONDO fue visto por última vez el 28 de julio de 2014, aproximadamente a las 17.00 horas, cuando su auto fue tomado por las cámaras de seguridad en la intersección de Avenida Chassaing y Acceso Centenario de la localidad de General Villegas, lugar donde fue encontrado dicho vehículo en un lugar cercano al que iba a cobrar una suma de dinero;

Que pese al despliegue de medidas investigativas con resultado negativo (declaraciones testimoniales, cámaras de seguridad, muestras de ADN, allanamientos, etc.) se considera viable el ofrecimiento de recompensa solicitado;

Que el señor Subsecretario de Relaciones Institucionales, consideró viable la oferta pública propuesta;

Que se propicia fijar oferta pública de recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) para quienes aporten datos, informes, testimonios, documentación o cualquier otro elemento o referencia fehaciente útil a los fines de dar con su paradero y esclarecer su desaparición;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas; dando a conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 12);

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde fue visto por última vez, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio y la Resolución N° 2.390/07;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) para quienes aporten información fehaciente que contribuya a dar con el paradero y esclarecer la desaparición forzada de ROBERTO SORONDO, cuyos datos personales y circunstancias del hecho obran en el Anexo de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

**ARTÍCULO 3°.-** Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, o ante la Dirección Provincial de Registros de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

**ARTÍCULO 4°.-** Remitir copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar que tengan difusión masiva nacional y local del lugar donde fue visto por última vez (localidad de General Villegas).

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, girar a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y, posteriormente, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 013.**

**ALEJANDRO S. GRANADOS**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA  
DESAPARICIÓN ROBERTO SORONDO**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a establecer el paradero y esclarecer la desaparición forzada de ROBERTO SORONDO, argentino, DNI N° 11.478.976, nacido el 22 de Julio de 1956, divorciado, comerciante de cereal, tez blanca, cabello entrecano y corto, ojos marrones, 1,65 metros de estatura, contextura física media, de 70 kg. aproximadamente, domiciliado en calle Agüero N° 1239 PB, Departamento B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien fuera visto por última vez el día 28 de Julio de 2014 según imagen captada por cámaras de seguridad en Avenida Chassaing y Acceso Centenario de la localidad de General Villegas, provincia de Buenos Aires, lugar donde fue a cobrar una deuda y donde fue hallado su vehículo. Vestía pantalón jeans azul claro, camisa a cuadros color rojo y blanco y calzado marrón de cuero.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen (IPP N° 17-00-004086-14).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquiera de los Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen (sita en calle Uruguay N° 172 de Trenque Lauquen, teléfono 02392-432750) o ante la Dirección Provincial de Registros de Personas Desaparecidas del Ministerio de Seguridad (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Oficina N° 118, teléfono 0221-429-3015 ó 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades ya indicadas haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio N° 1.531/10 y la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

**SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD**

---

**LA PLATA, 20 de enero de 2015.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-852.259/07 con II cuerpos y sus agregados N° 21.100-852.260/07, N° 21.100-097.608/14 y N° 21.100-276.899/14 en el que la empresa

prestadora de servicios de seguridad privada "SEGURIDAD PRIVADA ALTERNATIVA S.A." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 344 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe Seguridad de la empresa de marras y a fojas 345/359, 363/364, 366 y 373/374 se adjunta documentación que avala tal petición;

Que a fojas 367/368 la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1897/02 y las propias del cargo,

Por ello,

**EL DIRECTOR A/C DE LA  
OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa prestadora de servicios de seguridad privada "SEGURIDAD PRIVADA ALTERNATIVA S.A.", del Señor Julio Raúl Rojas, titular del D.N.I. 11.481.114.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, y publicar. Cumplido, archivar.

**DISPOSICIÓN N° 001.**

**FERNANDO AMARILLA BALLESTERO  
DIRECTOR PROVINCIAL  
Of. Pcial. para la Gestión de la Seguridad Privada**

---

**LA PLATA, 20 de enero de 2015.**

**VISTO** el expediente N° 2137-818.156/94 con V cuerpos y sus agregados N° 21.100-035.992/04, N° 21.100-096.130/04, N° 21.100-277.348/05, N° 21.100-802.095/06, N° 21.100-973.002/07, N° 21.100-876.246/10 y N° 21.100-895.429/13, en el que la prestadora de servicios de seguridad privada "COOPERATIVA DE TRABAJO EN SEGURIDAD INTEGRAL U.F.A. LTDA." solicita el cambio de Jefe de Seguridad y de Sede, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 889 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras y a fojas 891/914, 916/917 y 923 se adjunta documentación que avala tal petición;

Que a fojas 850/851 se agrega escrito solicitando el cambio de sede social de la empresa de marras a la calle Primera Junta N° 3029 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón;

Que en tal sentido a fojas 852/855 se adjunta copia certificada del contrato de locación, a fojas 856/858 lucen las placas fotográficas del inmueble propuesto a fojas, a fojas 859/860 se agrega croquis del local, a fojas 861/863 se adjunta copia certificada del acta de reunión de socios donde se dispone el cambio de la sede y a fojas 933/937 luce acta de inspección realizada en el inmueble propuesto como sede social;

Que a fojas 925 y vta, y 939 la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1897/02 y las propias del cargo,

Por ello,

**EL DIRECTOR A/C DE LA  
OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la prestadora de servicios de seguridad privada "COOPERATIVA DE TRABAJO EN SEGURIDAD INTEGRAL U.F.A. LTDA.", del Señor Héctor Jaime Neira, titular del D.N.I N° 22.268.142.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a la prestadora de servicios de seguridad privada "COOPERATIVA DE TRABAJO EN SEGURIDAD INTEGRAL U.F.A. LTDA.", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada, en la calle Primera Junta N° 3029 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, y publicar. Cumplido, archivar.

**DISPOSICIÓN N° 002.**

**FERNANDO AMARILLA BALLESTERO  
DIRECTOR PROVINCIAL  
Of. Pcial. para la Gestión de la Seguridad Privada**

---

**LA PLATA, 20 de enero de 2015.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-381.311/00 con III cuerpos y sus agregados N° 21.100-391.441/00, N° 21.100-399.767/00, N° 21.100-501.435/00, N° 21.100-758.239/06, N° 21.100-861.176/10 N° 21.100-975.117/10 y N° 21.100-895.430/13, en el que la prestadora de servicios de seguridad privada "FEDERAL RESGUARD S.A." solicita el cambio de Jefe de Seguridad y de Sede, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 459 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras y a fojas 463/484 y 490 se adjunta documentación que avala tal petición;

Que a fojas 493/494 se agrega escrito solicitando el cambio de sede social de la empresa de marras a la calle Esteban Echeverría N° 4270 Piso 3 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López;

Que en tal sentido a fojas 495/499 se adjunta copia certificada del acta de reunión de socios donde se dispone el cambio de la sede, a fojas 500/540 se adjunta copia certificada del contrato de locación, a fojas 541 lucen las placas fotográficas del inmueble propuesto, a fojas 542 se agrega croquis del local y a fojas 688/693 luce acta de inspección realizada en el inmueble propuesto como sede social;

Que a fojas 492 y vta, y 694 y vta, la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1897/02 y las propias del cargo,

Por ello,

**EL DIRECTOR A/C DE LA  
OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la prestadora de servicios de seguridad privada "FEDERAL RESGUARD S.A.", del Mayor (R) del Ejército Argentino Don Dardo Washington Herrera, titular del D.N.I N° 14.476.511.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a la prestadora de servicios de seguridad privada "FEDERAL RESGUARD S.A.", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la calle Esteban Echeverría N° 4270 Piso 3 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, y publicar. Cumplido, archivar.

**DISPOSICIÓN N° 003.**

**FERNANDO AMARILLA BALLESTERO**  
**DIRECTOR PROVINCIAL**  
Of. Pcial. para la Gestión de la Seguridad Privada

---

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS**  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires

**NOTA:** Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

**CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)

Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)



## SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

---

1.- LUCCHETTI LUCIO ALBERTO: argentino, de 52 años de edad, casado. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,65 mts. de altura aproximadamente, cabello corto castaño oscuro con canas, tez blanca y ojos verdes. Al momento de su desaparición vestía jeans azul, camisa a rayas verticales bordó y verde. Ordenarla U.F.I N° 6, Auxiliar Letrada Dra. Solana B. Espinosa, del Departamento Judicial de San Martín, por intermedio Jefe Convenio Policial Argentino. I.P.P N° 15-00-052415-14. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-344.095/15.

